Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253080222681

Bogotá D.C, 2025-12-15
(308 SGI)
electrónico

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3390
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 17-dic-25
Anexos: Archivo pdf
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ROSALBA MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S
correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co
Ciudad

REFERENCIA: Radicado Dadep 20254000340712 del 26 de noviembre de 2025 (GDADEP-2265-25)

ASUNTO: Aprobación de cotizaciones – Cultura Ciudadana – Arte por Bogotá 3.0.

Estimada Ingeniera Moreno, reciba un cordial saludo.

En atención al comunicado radicado de la referencia, mediante el cual la interventoría presenta el presupuesto propuesto para el desarrollo de la actividad Arte por Bogotá 3.0, en el marco del Programa de Cultura Ciudadana, una vez revisadas las aclaraciones remitidas por el concesionario y la interventoría frente a las observaciones formuladas por este Departamento mediante correo electrónico (ver documento adjunto), se informa que dichas observaciones se entienden debidamente subsanadas.

En particular, se verificaron los ajustes realizados a las cotizaciones correspondientes a los insumos de vinilo y guantes, los cuales permiten contar con valores comparables y claramente identificados, conforme a lo requerido por esta Entidad.

Con base en lo anterior, este Departamento aprueba un valor de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($63.682.455), antes de IVA y demás retenciones aplicables, para la ejecución de la actividad Arte por Bogotá 3.0. Dichos conceptos deberán encontrarse incluidos en la factura correspondiente, con el fin de adelantar el trámite de reembolso a favor del concesionario.

En consecuencia, se solicita requerir al concesionario para que allegue la factura correspondiente, el certificado de cuenta bancaria y el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con el fin de continuar con el trámite de autorización del pago ante el fideicomiso.

Adicionalmente, y con el propósito de fortalecer los procesos de revisión y aprobación en futuras actividades del Programa de Cultura Ciudadana, se recomienda que para insumos como vinipel, cintas, vinilos o pinturas, el análisis comparativo incluya el costo por unidad homogénea (metro lineal o metro cuadrado, mililitro, según corresponda), lo cual facilita la identificación de la alternativa económicamente más conveniente y mejora la trazabilidad del proceso.

Finalmente, se recuerda a la interventoría la obligación de realizar un seguimiento riguroso a la ejecución de los recursos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y aprobadas por este Departamento.

Cordialmente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexo: Trazabilidad correos observaciones.pdf
Copia: Natalia Arévalo – Directora de Eucol S.A.S – Correo electrónico: natalia.arevalo@jcdecaux.com / alvaro.medina@jcdecaux.com
Proyectó: Miller David Saavedra - Contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carrillo - Contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020